

**DELEGA FACULTADES ESPECIALES,
PARA LA ADMINISTRACION DE
SUBVENCION DE MANTENIMIENTO.**

DECRETO N° __1.096.-

SAN PEDRO, Mayo 13 de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 19.532 de fecha 17 de noviembre de 1997, párrafo 6°, artículo 14 bis.

La Ley N° 19.979 de fecha 26 de Octubre de 2004, artículo N° 06° que introduce enmiendas a la Ley N° 19.410.

Traspaso de fondos de parte del Ministerio de Educación a través de las liquidaciones de subvenciones del mes de abril del año 2014. (1,5% pendiente de Subvención de Mantenimiento)

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia.

TENIENDO PRESENTE:

Las anuencias del Consejo de Profesores y Centro General de Padres y Apoderados año 2014 y las solicitudes de Directores, Docentes Directivos y/o Profesores Encargados de los Establecimientos de la Comuna, para el uso de la Subvención de Mantenimiento.

DECRETO:

DELEGUESE, Facultades especiales de percibir y administrar recursos provenientes del artículo 22, letra g, de la ley 19.410, en virtud del artículo 25, por un valor de \$ 12.785.-

ESTABLECIMIENTO	:	Escuela G N° 498 Santa Rosa
R.B.D.	:	010871-5
NOMBRE TITULAR	:	Carolina Farías Vera
RUT	:	
FUNCION	:	Profesora Encargada de Escuela
NOMBRE SUPLENTE	:	Juan Francisco Huerta Tapia
R.U.T.	:	
FUNCION	:	Profesor de Educación Básica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE RESPONDIENDO Y ARCHIVESE


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/CMM/JVS/PRB/pcg.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Control Municipal.
- ☐ U.S.S.E.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Archivo D.A.F
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Oficina de Partes.